

A.C.N. DE P.

AÑO...XXXIX

1 enero 1962

NUM. 718

Depósito legal: M. 244-1958

EXIGENCIAS ETICAS QUE LA EMPRESA DEBE CUMPLIR

PONENCIA DE MONSEÑOR NARCISO JUBANY, OBISPO AUXILIAR DE BARCELONA, EN EL CICLO SOBRE "REFORMA SOCIAL DE LA EMPRESA"

El día 30 de noviembre, en el círculo de estudios del Centro de Madrid, dentro del ciclo "La reforma social de la empresa", el excelentísimo y reverendísimo señor doctor don Narciso Jubany, Obispo auxiliar de Barcelona, desarrolló su ponencia "Exigencias éticas que la empresa debe cumplir".

Es completamente cierto que el mundo occidental vive unos momentos de verdadera preocupación por la empresa. El proyecto de ley que actualmente se halla en las Cortes sobre participación del personal en la administración de las empresas; los congresos sindicales (social de 1958 y general en el verano último), íntimamente vinculados con esta materia; los estudios que por su parte realiza la Asociación Católica de Dirigentes de Barcelona y el seminario que en el C. E. A. M. de la ciudad condal ha mantenido reunidos en sesión de estudio a unos cuarenta industriales para tratar el tema de la empresa y, por fin, ese magnífico Círculo de Estudios que sobre la "Reforma social de la empresa" están desarrollando los miembros del Centro de Madrid de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas prueban elocuentemente una inquietud, que también ha sido recogida por publicaciones y revistas nacionales y extranjeras.

El centro de atracción de la actualidad económica y social lo constituyó en 1945 la empresa; luego se desplazó hacia el desarrollo y subdesarrollo de los pueblos y hacia la humanización y sensibilización de la economía; hoy vuelve otra vez a situarse en la empresa, llamando la atención de los grandes sectores responsables de la sociedad.

¿Qué le sucede a la empresa, que polariza un interés tan concreto y unánime?

Sin duda, como institución básica de la economía, la empresa es el punto clave de la paz social de las naciones; sus distorsiones internas repercuten inmediatamente en el clima psicosocial del país, y la concordia de todos los habitantes de un pueblo—cuando aquélla es duradera y legítima—es siempre la resultante de la paz de cada una de las empresas. De este modo la empresa, como ente susceptible de transformaciones, se halla investida, dentro del cuadro institucional economicosocial del país, de una gran función de reciprocidad de influencia con el mismo: he aquí

su gran responsabilidad. Por ello, si no hay que supervalorar la dimensión de sus transformaciones, tampoco hay que subestimarlas frente a otras estructuras y a otras perspectivas.

Ahora bien, en el proceso recíproco, de verdadera ósmosis entre la empresa y el medio ambiente exterior, la ética señala las supremas directrices doctrinales, que permiten situar a la empresa, tanto en su interior como en sus relaciones exteriores, en un plano auténticamente moral; hay que añadir: también en un plano eficiente, en orden a aportar una insustituible contribución para la consecución de la verdadera paz social.

Es dentro de la línea de las normas indeclinables de la razón y de la fe don-

de están concebidas las consideraciones que voy a hacer esta noche: que ellas reafirmen las profundas convicciones de todo cristiano—dirigente, empresario, capitalista u obrero—en relación con el orden moral y ético que debe presidir siempre la estructura y las actividades de toda empresa.

Estas consideraciones han de ser forzosamente limitadas, dada la imposibilidad de explicar en una hora un tratado completo de moral de la empresa. La ética cristiana está fundamentada en la naturaleza de las cosas; sobre ella gravita la ley natural, que es expresión de la suprema voluntad de Dios sobre los hombres y sobre los entes creados. Ahora bien, "las sociedades son según sus fines", dice el conocido aforismo jurídico: de aquí que, al considerar las exigencias éticas de la empresa, sea preciso referirse forzosamente a su fin. Sobre él versarán fundamentalmente las páginas y reflexiones siguientes, omitiendo toda ulterior casuística.

1. Necesidad de las normas morales: antropocentrismo de la empresa

En un notable artículo sobre "La responsabilidad del jefe de empresa", el profesor Goetz Briefs hizo la siguiente afirmación: "En nuestros días, el patrono cristiano se encuentra colocado, por sus condiciones, a medio camino entre el liberalismo y el socialismo." El autor, al examinar los postulados de la doctrina liberal para contrastarlos con los marxistas, se detiene en considerar el interés personal. El liberalismo clásico hizo de este principio la única regla ética de la vida social, negando así todo contenido moral a todos los demás sistemas económicos. Debido a sus convicciones filosóficas, el liberalismo creía que el interés particular debía conducir necesariamente al bien de todos. Luego el socialismo, en su posición antagónica, sólo reconoce el interés colectivo que, en su opinión, contiene por su misma esencia los intereses particulares (1).

(1) Cf. «Bulletin Social des Industriels»; un resumen fué publicado en «Informaciones Sociales», septiembre de 1956, p. 11-13.

Es claro que el jefe de empresa cristiano se encuentra colocado entre aquellas afirmaciones opuestas: el empresario cristiano debe levantarse hoy día contra las excesivas intromisiones del interés colectivo y debe pronunciarse en favor del derecho al interés personal, pero—eso sí y sobre todo—socialmente limitado. La justificación de este principio se halla en la misma base de la justificación del fin de la empresa.

Lo económico ha sido el único determinante de toda actividad empresarial

Durante muchos años, sobre todo prácticamente, la empresa se ha movido dentro del ámbito de una finalidad exclusivamente económica, industrial, financiera y mercantil: en otros términos, la economicidad quizá ha sido el único signo específico y determinante de toda actividad empresarial.

Ahora bien, la alta visión moral de los hechos y actividades humanas ve en ello un peligro latente: que el egoísmo

haga acto de presencia, con toda su crudeza y con sus enormes consecuencias para el bien común. Por esto, la ética cristiana desplaza el centro de gravedad de la empresa y lo dirige hacia el hombre para ver en él la razón de ser de toda actividad económica. La empresa se convierte así, según una acertada expresión del Cardenal Siri, en antropocéntrica. Y es que, como observó Pío XII, "la gran miseria del orden social está en que ni es profundamente cristiano ni realmente humano, sino solamente técnico y económico y que no descansa precisamente sobre lo que debería ser su base y el fundamento sólido de su unidad; es decir, el carácter común de hombres por la naturaleza y de hijos de Dios por la gracia de su divina adopción" (2).

Ahora bien, hay que admitir, en honor a la verdad, que las anteriores palabras de Pío XII, pronunciadas en 1952, han podido contemplar cómo el mundo occidental, si no siempre por motivos ideológicos, sí por razones prácticas, ha ido fijando más y más sus ojos sobre la finalidad humana de las actividades económicas, sobre todo empresariales. Y he aquí uno de los más grandes deberes de los empresarios en la hora actual: afirmar más y más sus convicciones cristianas y llevarlas a la práctica con seriedad y decisión.

Para ello, el empresario debe tener en cuenta la gran labor de síntesis que está llamado a realizar en sí mismo: "la ética social no es una ciencia puramente ontológica, advierte acertadamente el padre Utz, sino imperativa, cuyo contenido se halla enteramente determinado en el análisis real" (3); porque, según frase del mismo autor, "los principios morales, lejos de ser esquemas fijos con carácter general muy extenso, constituyen, por el contrario, reglas o normas especificadas que sólo adquieren una fuerza concreta en la aplicación real y práctica" (4). Ahora bien, esta aplicación a las situaciones concretas—igualmente indispensable en moral social que en moral individual—requiere, en la problemática de la empresa cuya variedad y movilidad de situaciones es notoria, el cumplimiento de un cuadro deontológico muy preciso, que agudiza la responsabilidad de una manera muy delicada.

Por esto, la exigencia ética y fundamental de establecer un cuadro moral—con posteriores derivaciones en un orden institucional jurídico—significa el establecimiento de unas normas válidas, que han de determinar moralmente la conducta de los hombres en torno a los cuales gira la empresa.

Pío XII, al fijarse en 1948 en las condiciones personales requeridas para que el hombre de empresa realice la doctrina social católica, enumera las siguientes: "Una prudencia clarividente y previsor, una gran dosis de buen sentido y de buena voluntad... Requiere, en fin, un desinterés tal, que sólo una auténtica virtud cristiana... puede inspirar" (5).

Realmente, de nada serviría a la conducta moral del hombre el conocimiento del orden deontológico si no tuviera conciencia de que tal orden le obliga y

ha de regular su quehacer diario. Toda moral implica la adhesión a un principio, que es modelo de la acción social concreta. Puesto y conocido el ideal, la prudencia, el buen sentido, la buena voluntad y, sobre todo, el desinterés, son los encargados de vincularlo eficientemente con la realidad concreta y palpable. Una vez más advierte con mucha razón el citado padre Utz, que "el conocimiento puramente teórico de una finalidad natural (por ejemplo, en el sentido de establecer una interdependencia), es absolutamente insuficiente para explicar la responsabilidad social": porque ésta en definitiva no es más que el sentido y la convicción de "la unión recíproca en el cumplimiento de un deber providencial común" (6).

2. La economicidad y su relación con la empresa

La empresa, según definición de la XXV Semana Social de los Católicos Italianos, puede definirse—por lo menos en sus elementos materiales—como "una combinación armónica de los factores de producción (actividad empresarial, capital, trabajo), en vista de una más eficiente actuación y expansión de la economía, sobre el plano de la convivencia social" (8). Como es obvio, se destaca aquí un signo característico de la empresa: su economicidad, es decir, ser célula base de la producción, constituir una unidad económica siempre ligada y orientada hacia la convivencia de los hombres.

Esta nota característica tiene en realidad una doble vertiente: producir bienes o servicios (y mediante ello prestar una valiosa cooperación al bien común general) y proporcionar un bien a la empresa mediante el lucro que se obtiene de la producción, y que permite a todos sus miembros subsistir dignamente. Es preciso subrayar claramente el principio siguiente: la actividad económica de la empresa es esencialmente finalística; se dirige a satisfacer unas necesidades del hombre que surgen de su convivencia social. En otros términos, una relación esencial al bien común se halla implícita en la misma base de la economía. Y es evidente que esto marca una norma ética fundamental.

Lucro y ganancia, solamente medios

Ahora bien, si es verdad que la causa final de las actividades económicas se halla en la satisfacción de una necesidad, no puede olvidarse que el lucro o la ganancia constituyen un medio. Por ello hay que notar que la alteración de los términos y de los conceptos constituirá un principio de ilicitud; es decir, no se puede convertir el medio en fin. Si en un determinado período histórico los que están revestidos de mayor responsabilidad en el mundo económico se mueven por un objetivo distinto del que es propio y fundamental de la actividad económica, como es la satisfacción de las necesidades humanas, no tardarán en aparecer los desórdenes, y éstos serán tanto más vastos y profundos cuanto más abandonado se halle el fin natural de la actividad económica y cuanto más subvertida esté la jerarquía de los valores. La "perfectio operis" de la empresa se halla en el aumento y perfección de la producción, en orden a las necesidades del bien común.

Ahora bien, al colocar al hombre en el centro de la actividad económica, como ser creado y redimido por Dios, no se hace más que sentar un valor fundamental, que ha de iluminar forzadamente toda la problemática de la estructura y de las actividades de la empresa. De aquí la necesidad de una jerarquía de valores, para salir al paso de la crisis de nuestra época, que el Cardenal Leger calificó de crisis de finalidad: porque, como se quejaba el Arzobispo de Montreal, "hoy todavía no se ha comprendido suficientemente, que lo contrario de la miseria no es necesariamente la abundancia, sino el valor: que no se trata ante todo de producir riquezas, sino de valorizar el hombre, la humanidad, el universo". (7).

Pero en la actividad de todos cuantos forman parte de la empresa hay que considerar aún un doble aspecto: tal actividad tiene un plano exterior, el de su colaboración en orden a la producción de la riqueza; pero tiene también un aspecto interno: el trabajo es una actividad libre, de la cual el hombre es responsable, expresión de su personalidad, que, a su vez, le acrecienta y enriquece. En la actividad económica hay que considerar, por lo tanto, una "perfectio operantis": (es) el perfeccionamiento de la dignidad moral de cuantos intervienen en el proceso de la producción. Ahora bien, el empresario no debe olvidar que en el trabajo no están en juego solamente sus intereses económicos, sino también la dignidad de unos seres humanos, su vida moral, sus destinos eternos. Ha constituido un grave error de cierta clase de empresas—y la Historia podría darnos abundantes ejemplos—el de sacrificar el "optimum sociale" a un "maximum economicum". Como ha advertido Gonella, "no es admisible el sacrificio de un bien moralmente necesario—la dignidad del hombre—para la consecución de una simple utilidad económica" (9).

En la misma línea de estos principios, y como consecuencia de lo establecido, se halla la consideración de que en la determinación del tamaño o volumen de una empresa podría calificarse de óptima dimensión de la misma aquella en la cual el "maximum sociale" (ideal que siempre hay que perseguir) se logre obtener dentro de la mayor aproximación al "optimum economicum".

Esta regla, derivada de una concepción ética de la empresa, es también válida en el orden económico, según afirma el gran economista católico australiano Colin Clark. Este ha comprobado experimentalmente que la línea eficiente de la productividad desciende en un punto determinado del crecimiento de la empresa (10).

(6) O. c., p. 54.

(7) Conferencia sobre «La misión social de un patronat chrétien» en el Congreso de la U. N. I. A. P. A. C.: 15 de septiembre de 1957.

(8) Conclusión IV: «Atti della settimana Sociale di Cattolici Italiani». Turín, 1952.

(9) «Principi di un ordine sociale» (Vaticano, 1944), p. 36.

(10) «The condition of economic progress». Trad. francesa (París, 1960), p. 178.

(2) Discurso de 31 de enero de 1952, dirigido a la U. C. I. D.

(3) «Éthique sociale» (Fribourgo, 1960), página 56.

(4) O. c., p. 54.

(5) Discurso de 2 de julio de 1950, dirigido a dirigentes y obreros de la Sociedad Romana de Electricidad.

3. El lucro frente a la moral

La importancia ética del lucro obliga a que se le preste la atención necesaria. Una primera advertencia se impone, según palabras del profesor Vito: "No es exacto que una acción sea moralmente buena—o deje de ser moralmente reprochable—porque proporciona o no un beneficio o lucro o ventaja material. Será indiscutiblemente rechazable si produce un perjuicio a tercero o si su beneficio real es inferior al beneficio económico individual. La unidad indestructible del acto humano—y la actividad económica no puede concebirse sin el hombre como sujeto—, por su naturaleza libre y responsable, impide concebir sectores de la actividad existentes fuera del orden moral. Por ello la regla de oro de la economía liberal, los negocios son los negocios, valorada sobre el éxito material, no es válida moralmente" (11).

De aquí se sigue que es necesario **subordinar la atención de un beneficio al respeto de los intereses de los otros sujetos de la empresa y de la sociedad entera.**

La doctrina de Santo Tomás a este efecto es bien conocida. El lucro como finalidad del tráfico mercantil, "aunque en su esencia no entrañe algún elemento honesto o necesario, tampoco implica nada vicioso o contrario a la virtud. Por consiguiente, añade el Santo Doctor, no hay obstáculo alguno a que ese lucro sea ordenado a un fin necesario o aun honesto, y entonces la negociación resultará lícita". Por ejemplo, si el fin del lucro lo constituye el sustento de la familia o el servicio del interés público, "esto es, que no falten a la vida de la Patria las cosas necesarias, pues entonces no busca el lucro como un fin, sino como remuneración de su trabajo". Y aquí está precisamente el peligro: el lucro, como fin, advierte todavía Santo Tomás, se convierte en un afán "que no conoce límites, sino que tiende al infinito" (12).

Psicológicamente es fácil invertir el orden de la "racionalidad", invocada por la doctrina clásica de la Iglesia, y buscar el lucro fuera de todo fin honesto o necesario. Por ello, el negocio que tuviera como fin único el lucro, aun cuando éste, en sí mismo y abstractamente considerado, sea moralmente indiferente, correría el grave riesgo de caer en lo inmoral: es evidente que se hallaría en zona muy peligrosa.

El orden social parte del hombre deficitario. Este salió del paraíso con un pecado original; en realidad, este pecado lleva consigo, entre otras cosas, una situación deficitaria frente al equilibrio que necesita para vivir virtuosamente. A eso los teólogos lo llaman, en su lenguaje técnico, la pérdida de los dones preternaturales. Así nace el trabajo como expiación y también como complemento del desarrollo de la persona humana. Y el hombre, al organizarse en sociedad, actúa sobre la realidad de su déficit originario; para cubrirlo, establece fórmulas y sistemas sociales, que gravitan siempre sobre sus propias condiciones psicológicas y naturales, **sobre todo individuales:** la utilidad, el provecho y el lucro entran como elementos que ayudan a equilibrar aquella situación deficitaria.

De aquí que el lucro aparezca en la empresa actual, como condición de existencia de la misma institución, para realizar sus propios fines ordenados al bien común. El citado profesor Goetz Brief ha vindicado, para la posición equilibrada del empresario católico, el **interés personal socialmente limitado**, y lo ha fundamentado sobre el imperativo de las responsabilidades personales, sobre el papel que juega en la economía y sobre su función estimuladora. Y termina con estas sabias palabras: "Dando prueba de realismo, de ese realismo que tiene su origen en la doctrina de la caída del hombre, el jefe de empresa sabrá apreciar también la importancia del interés personal. Por otra parte, consciente de la responsabilidad cristiana que tiene respecto de sus hermanos, reconocerá sinceramente que el **interés personal tiene sus límites. No puede quebrantar los límites de la justicia conmutativa ni los de la justicia distributiva. Pero, además, tiene obligaciones de justicia social** que le hacen responsable respecto a la misma sociedad, que depende ampliamente de su misma actividad" (13).

Los límites morales del lucro

He aquí los límites morales del lucro: están fijados por los deberes de la justicia. La norma se halla, pues, en el terreno de los principios; el peligro se encuentra en el campo de la psicología, como observó ya Santo Tomás. En efecto, la "cupiditas" puede llegar a tergiversar el sentido de los valores y conducir a una actividad consciente en el campo económico que signifique una negación de la moral.

Se impone todavía una observación:

4. Los factores humanos de la empresa

Acaban de aparecer casi sin advertirlo, los factores humanos que componen la empresa. **La producción de bienes y lucro obtenido son en realidad una obra esencialmente colectiva** realizada por hombres. Estos aparecen agrupados en tres planos, con funciones distintas, aunque enteramente vinculadas y socialmente interdependientes. Pío XII pudo decir en 1953: "Cuando la verdadera dignidad humana y el destino trascendente de todos los hombres se viven realmente día por día, la empresa se convierte también en aquella comunidad de trabajo que la encíclica "Rerum novarum" desea" (14). Y recientemente la encíclica "Mater et magistra", de Juan XXIII, con un admirable sentido de la realidad, ve en la socialización uno de los aspectos típicos que caracterizan nuestra época, y la entiende "como un progresivo multiplicarse de las relaciones de convivencia, las diversas formas de vida y de actividad asociada y como institucionalización jurídica" (15).

La empresa, atendida su constitución desde el punto de vista humano, aparece, pues, con tres factores, cuyas funciones operativas son específicas en el conjunto de su actividad productiva: son el jefe de empresa o director-gerente, los aportadores de capital y los realizadores del trabajo. He aquí el esquema, prácticamente avalado por la realidad económica y social y por la experiencia. Por esto la XXV Semana Social Italiana pudo ver en la definición de empresa, como causa material de la misma, "una combinación armónica de

se ha tratado de lucro, preescindiendo momentáneamente de su especificación numérica. Es claro, por otra parte, que por su relación con la justicia conmutativa interesa, para llegar a la calificación ética de una casuística concreta, saber cuáles son el origen, la causa, los medios utilizados para lograr situaciones y cantidades determinadas de lucro. Más aún: al pensar en los destinatarios será necesario tener en cuenta—siempre dentro del campo de la moral—las cantidades percibidas, los tantos por ciento de intereses, las rentas, las comisiones, los títulos, etc. Pero es inútil observar que para efectuar adecuadamente tales calificaciones concretas es imprescindible atender a los múltiples factores que concurren en cada caso. De todas maneras es evidente que la justificación moral del lucro se halla en su necesidad como condición de subsistencia para la misma empresa. El trabajo de dirección, de acoplamiento y de gerencia hace lícita la participación en los beneficios obtenidos; el valor de utilización del capital y el riesgo corrido en la inversión son también sus justificantes; en el orden concreto del trabajo lo es asimismo el esfuerzo intelectual y físico ejecutado, derivado de su rendimiento y de su formación o capacidad profesional.

El lucro, pues, aparece a los ojos de la moral no como un fin, sino como un medio, como una condición de existencia y de viabilidad de la empresa, dadas las condiciones biosociales de la naturaleza humana y de la estructura económica actual. La verdadera finalidad de la empresa descansa en el hombre, como fin último de toda actividad económica; se trata, a fin de cuentas, de "situar en posición de estabilidad económico-social a todos los miembros de la empresa dentro del marco del bien común general".

los factores de producción: actividad empresarial, capital y trabajo".

El jefe de empresa

Esta concepción tripartita, ¿quiere ser una innovación frente al tradicional dualismo capital-trabajo, como términos limitativos de la empresa? Es evidente que no. Cuando León XIII afirmó en la "Rerum novarum" que no puede existir capital sin trabajo ni trabajo sin capital quiso significar, como lo explicó más tarde Pío XI en la "Quadragesimo anno", que existe un nexo creador entre ambos factores y un principio de correlación organizadora. "Es completamente falso—dijo el Pontífice—atribuir sólo al capital o sólo al trabajo lo que ha resultado de la eficaz colaboración de ambos" (16). Ahora bien, considerada la empresa como realidad, puede observarse que su contextura actual—debido a las necesidades presentes—pide que muchas veces la dirección, gerencia o jefatura sea ostentada por un tercer factor humano, independiente del capital y del trabajo, con funciones particulares diferenciadas: es el constitutivo de un órgano de gestión, aglutinador de esfuerzos, tareas e inquietudes.

(13) «Informaciones Sociales», septiembre de 1956, p. 14.

(14) Discurso de 14 de mayo de 1953 dirigido a los A. C. L. I.

(15) Edición de la Oficina de Coordinación y Programación Económica (Madrid, 1961), p. 27.

(16) «Quadragesimo anno», n. 22.

(11) «Pensiero economico Attività economica ed ordine morale». Cf. «Rivista internazionale di Scienze sociali», septiembre-octubre 1956, p. 382.

(12) «Suma Teológica», II-II, q. 77, a. 4.

Incluso en el caso de coincidir la jefatura de la empresa con el aportador o representante de los aportadores de capital, aquella función es distinta y separable; esto quiere decir que el plano de actividad funcional y de responsabilidad es perfectamente dissociable y obedece a principios y motivaciones procedentes de etiologías distintas.

Al jefe de la empresa corresponde, pues, una función de constitución, de iniciativa, de creatividad. Se trata de una creatividad que no se agota en la puesta en marcha de la empresa, fijados ya los objetivos y puestas en funcionamiento sus máquinas, reunidas y estructuradas las aportaciones del capital y del trabajo; al contrario, perdura y mantiene vivo el poder de iniciativa de la empresa, a cada signo cambiante de la coyuntura, a cada nueva encrucijada que presente el orden económico.

Tal creatividad—si vale la expresión—puede compararse muy bien con lo que la productividad significa en relación con la producción: está determinada por unidades de creación en cada momento circunstancial, en relación con los objetivos a conseguir, sujetos a la dinámica incesante del progreso económico.

Esta función se encuentra en cualquiera de las variedades morfológicas que adopte la empresa, así pública como privada, y es indispensable lo mismo en estructuras capitalistas que colectivistas, incluso en cooperativas.

5. La empresa, "un solo cuerpo"

Ahora, bien concebida la empresa como integrada por estos tres factores humanos, indisolublemente unidos, aparece como una comunidad moral, en cuyo seno se desarrolla el proceso social y material de la producción económica. Los tres factores, según exposición de Pío XII, "constituyen cada uno, según su función, la unidad de un solo cuerpo" (18).

El concepto de comunidad, en orden a la empresa, queda constituido como el punto clave de toda reforma conceptual; en torno a él podrá adquirir validez jurídica y llegar a consecuencias prácticas eficientes la posición del hombre con todo su valor humano y cristiano como centro del cuerpo activo empresarial. Por esto es enteramente claro que la empresa tiene, además de una dimensión económica, una indestructible perspectiva humana: porque se trata de una cooperación entre hombres que ejercen funciones distintas y constituyen una organización social.

He aquí el aspecto humano y comunitario que ha de ser valientemente subrayado desde el punto de vista ético para comprender la verdadera naturaleza de la empresa: la cooperación de los hombres, de sus actividades y de su inteligencia—y, por ello mismo, de sus destinos temporales y eternos—es lo que se pone en juego.

Ahora bien, esto debe ser realizado en el doble momento de toda actividad empresarial: no sólo en la producción, sino también en la distribución de la riqueza obtenida, ya que se trata de dos mo-

(17) Vale la pena meditar el siguiente abuso, denunciado por Pío XII: «Y así ocurre que no es el trabajo destinado al bien común el que atrae hacia sí el capital y se pone a su servicio, sino que, por el contrario, es el capital quien mueve de acá para allá al hombre y a su trabajo como una pelota.» Discurso de 15 de noviembre de 1946 dirigido a los campesinos italianos.

(18) Discurso de 31 de enero de 1952, dirigido a la U. C. I. D.

El aportador de capital

Junto al sujeto director de la empresa aparece el aportador de capital. Tal aportación es un acto personal y libre (he aquí su principal valor humano) mediante el cual pone a disposición de la empresa un capital, como medio e instrumento necesario para la producción. Esto significa acometer libremente un riesgo y compartir la suerte de la empresa mediante la participación lógica en el beneficio común que aquella obtenga, aceptando las limitaciones que el mismo bien común requiera. Este acto libre de aportación tiene su importancia humana, por cuanto subordina, dentro del orden moral establecido, unos bienes instrumentales al superior interés del bien de la empresa dentro del marco del bien común.

Los realizadores del trabajo

En tercer lugar están los que aportan a la empresa su trabajo personal, con toda su compleja problemática moral y psicofísica. En este caso, es claro que el valor humano es superior a la simple aportación del capital, por cuanto el trabajo lleva consigo la actividad de la persona; el trabajo será siempre una actividad libre y responsable, una actividad intrínsecamente social, más aún, un acto religioso. De aquí el gran valor que las enseñanzas pontificias le otorgan dentro de la obra social común de cualesquiera actividades económicas (17).

mentos interdependientes. En realidad, cada uno de los miembros coopera en la consecución de los objetivos que se desean: los aportadores de capital, aceptando los riesgos, proporcionan los medios materiales de la producción; los aportadores de trabajo, ofreciendo su actividad humana y sus esfuerzos diarios; los aportadores de la inteligencia y de la dirección, precisando las proporciones de la producción, escogiendo los bienes a crear, fijando el proceso de producción, calculando el precio de los bienes fabricados y estableciendo los mercados; la empresa aparece así como una red de relaciones multipolares. En realidad, la solidaridad en la distribución de la riqueza creada asegura la colaboración en la producción y, a su vez, la producción de una riqueza aumentada y mejorada hace posible una distribución más razonable y más equitativa (19).

Por esto hay que admitir que toda empresa es, por exigencia metafísica, una comunidad solidaria de los hombres que contribuyen a la tarea común: esta exigencia es siempre anterior a la organización jurídica que quiera darse ulteriormente a la empresa.

El principio de la solidaridad económica

Las anteriores consideraciones marcan las líneas generales de una fundación de la idea de comunidad para la empresa desde el punto de vista de la producción. Se trata, en último término, del principio de la solidaridad económica. Pero éste no es ni el único, ni quizá el más importante, de los principios que justifican la concepción de la empresa como una verdadera comunidad productiva. La misma solidaridad puede y debe ser considerada desde otros puntos de vista, de un valor moral y teológico más alto. En efecto, la

(19) Cf. P. Pavan: «L'ordine sociale» (Torino, 1959), p. 80.

solidaridad y la cooperación se entrelazan con la idea de comunidad, y es lógico que las perspectivas doctrinales sobrepasen las simples consideraciones prácticas de la producción, por importantes y legítimas que sean éstas.

Un autor de una obra reciente, Messner, ha visto en el principio de solidaridad como la síntesis del principio del bien común y del de subsidiariedad, y lo ha concebido con las siguientes palabras: es "el principio de la recíproca vinculación ontológica de los hombres en la realización de sus funciones vitales y culturales, y, por consiguiente, su vinculación moral al bien común en la realización de su bien particular, pero con el bien particular esencial como fin determinante de todo ordenamiento del bien común" (20).

Aunque no sea éste el momento más adecuado para examinar las relaciones entre la realización del bien particular y el bien común, es claro que "la recíproca vinculación ontológica de los hombres", a que se refiere la definición de Messner, lleva de la mano a considerar, frente a la empresa, la base cristiana del principio de solidaridad.

El cristianismo funda su doctrina social sobre dos ideas básicas: la primera se refiere al hombre. Este ha sido creado por Dios y ha sido redimido por Cristo. De aquí que todos los hombres tengan un mismo origen, que es Dios; la misma naturaleza, compuesta de alma y cuerpo; el mismo destino, que consiste en la posesión eterna de Dios. Por otra parte, todos han sido redimidos por Cristo y todos están llamados a formar parte de su Iglesia. Ahora bien, si los hombres se hallan íntimamente unidos en el plano de la fe, ¿deben estar separados y sentirse opuestos en el plano económico?

La segunda idea se encuentra en la finidad de los bienes de la tierra. Dios ha creado el mundo y sus riquezas y las ha dado al hombre para su uso. "El principio fundamental de esta cuestión (de la doctrina social católica) —dijo Pío XII—es que los bienes que Dios creó en beneficio de todos los hombres, lleguen a todos con equitativa proporción, según las normas de la justicia, unida a la caridad." (21.) Por otra parte, todo hombre —según afirmó el mismo Pontífice—, ser viviente dotado de razón, tiene, efectivamente, el derecho natural y fundamental de usar de los bienes naturales de la tierra, quedando, eso sí, a la voluntad humana y a las formas jurídicas de los pueblos, el regular más particularmente la actuación práctica de este derecho (22). En otras palabras: la posesión justa y el uso justo de los bienes no se confunden, sino que se distinguen entre sí; el uso, para ser legítimo, ha de partir de la convicción de que las cosas de la naturaleza, aun suponiendo una propiedad justa y pacífica, están destinadas a servir a todos los hombres, sin distinción alguna.

Estos dos fundamentos proporcionan una base solidísima al principio cristiano de la solidaridad. Los hombres reunidos en una misma organización empresarial han de considerarse como constituyendo un solo cuerpo: he aquí un principio ético, cuyas repercusiones prácticas nadie puede desconocer.

(20) «La cuestión social» (Madrid, 1960), página 372.

(21) Encíclica «Sestum lactitiae» de 1 de noviembre de 1939, dirigida al episcopado de los Estados Unidos.

(22) Radiomensaje en el 50 aniversario de la «Rerum novarum», de 1 de junio de 1941, n. 7.

6. Consecuencias del principio de solidaridad en la empresa

La concepción de la empresa, como comunidad de trabajo, lleva consigo unas consecuencias: "Salva siempre la jerarquía de las competencias y de los objetivos—ha escrito monseñor Pavan— y salva siempre la unidad y eficiencia de la dirección; es necesario que desaparezca de los trabajadores todo complejo de inferioridad y de los empresarios y dirigentes toda actitud feudal." (23.) **La necesidad, por lo tanto, de una organización jerarquizada en las funciones operativas de la empresa es clara.** Esta no puede ser concebida como una camaradería, que anule el principio organizativo y direccional de la autoridad. Todos los miembros no pueden vivir en un plano de absoluta igualdad. **Se trata de que las relaciones de subordinación, necesarias para la consecución del fin de la empresa, sean aceptadas no sólo por disciplina externa, sino con un sentido real de adhesión y de responsabilidad.**

Ninguna comunidad o colectividad puede funcionar de forma satisfactoria, en interés de todos sus miembros, sin que una autoridad coordine sus esfuerzos: ésta, por la naturaleza misma de las cosas, y por razones de competencia y eficacia, no puede ser ejercida más que por personas capacitadas para ello. **Suprimir la responsabilidad del jefe de empresa es destruir su misma función, porque entonces queda anulada la unidad y la continuidad de la dirección, tan necesaria para la gestión del bien común.**

La concepción comunitaria de la empresa

Ahora bien, salvada la jerarquía de las competencias y la unidad y eficiencia de la dirección, el principio de solidaridad de la empresa encierra en sí mismo una consecuencia de gran valor moral humano. Pío XII pronunció las siguientes palabras: "Hay que conseguir que la dignidad personal del trabajador, lejos de perderse en la ordenación general de la empresa misma, le lleve a una mayor eficiencia no sólo materialmente, sino también y, sobre todo, procurándole los valores de una verdadera comunidad" (24). **Los valores de una verdadera comunidad significan un perfeccionamiento de la dignidad personal de cuantos entran en el engranaje de la empresa; significan una verdadera promoción social de todos ellos.**

De aquí resulta claramente que la concepción comunitaria de la empresa no puede ser tomada como un recurso inventado por empresarios y sociólogos para incrementar la productividad o como una técnica psicológica de las relaciones humanas. Es algo más. Con la mirada puesta en la misma naturaleza de la empresa, ésta aparece como una agrupación de hombres que trabajan para crear bienes y distribuirlos y cuyo fin es esencialmente la satisfacción de las necesidades y aspiraciones de la comunidad humana. **Y al pensar en las necesidades y aspiraciones de los hombres no sólo hay que tener en cuenta el sujeto destinatario de los bienes producidos y creados, sino también los que contribuyen en el proceso de fabrica-**

ción. He aquí el problema de la promoción social de los obreros.

Conocidísimo es, a este propósito, el llamamiento que hizo Pío XI en la "Quadragesimo anno" para que el contrato de salario en las empresas fuera temperado con el de sociedad: idea que fué repetida también por Pío XII en más de una ocasión. Pues bien, ello supuesto, hay que hacer notar que en todo cuanto se refiere a las relaciones entre aportadores de capital y trabajadores **es preciso distinguir muy bien entre el derecho y el ideal.**

En cuanto al derecho, sabida es la advertencia de Pío XII de que "ni la naturaleza del contrato de trabajo, ni la naturaleza de la empresa comportan por sí mismas un derecho" de cogestión obrera (25); sin embargo, esto no implica que los trabajadores no puedan mirar tal participación como un ideal a conseguir. Monseñor Montini advirtió en 1952 que "el Padre Santo se ha referido en muchas ocasiones a la posición jurídico-social de las maestranzas en las empresas, precisando lo que entra en la esfera del derecho natural y lo que forma parte de las aspiraciones de las clases trabajadoras y que puede, por tanto, ser perseguida como un ideal y con medios lícitos" (26).

Todos han de intervenir en las actividades de producción

Ahora bien, siendo así que la regulación jurídica de las relaciones dentro del ámbito de la empresa depende de la voluntad de los interesados, cabe preguntarse: **¿existen motivos para pensar que la evolución histórica se encuentra orientada hoy hacia una superación progresiva del régimen de salario o hacia el descubrimiento de nuevas fórmulas contractuales?** Hay razones que

fundamentan una respuesta afirmativa. La idea de la empresa como comunidad de trabajo y el principio de solidaridad exigen una promoción de todos los elementos que intervienen en las actividades de producción: **aquella llevará a una mayor colaboración entre todos, incluso en el plano de las responsabilidades.** No se puede olvidar, a este propósito, la seria advertencia de Juan XXIII en la "Mater et Magistra"; "si las estructuras, el funcionamiento, los ambientes de un sistema económico son tales que comprometan la dignidad humana de cuantos ahí despliegan las propias actividades, o les entorpecen sistemáticamente el sentimiento de responsabilidad, o constituyen un impedimento para que pueda expresarse de cualquier modo su iniciativa personal: un tal sistema económico es injusto, aún en el caso de que, por hipótesis, la riqueza producida en él alcance altos niveles y sea distribuida según criterios de justicia y equidad" (27). Un examen cada vez más profundo de la naturaleza y vitalidad de la empresa ha llegado a evidenciar que el factor productivo, constituido por el trabajo, es una energía que no se confunde con las simples fuerzas naturales: porque se trata de una energía saturada de espiritualidad. **Y entre esta espiritualidad—actividad interna, consciente y libre—y el empleo de las fuerzas naturales hay una relación de causalidad.** Esto significa que la promoción de todos ha de contribuir a un aumento de vitalidad total de la empresa, sobre todo en su sentido humano. "Nada prohíbe pensar—advierte monseñor Pavan— que las actitudes mejoradas de los mismos trabajadores, la más aguda sensibilidad social de los empresarios y dirigentes y las exigencias del bien común, en un determinado momento de la evolución de las relaciones de la convivencia aconsejarán o reclamarán que aquel ideal tenga también una expresión jurídica y en el terreno histórico ascienda a la dignidad y eficacia de un derecho" (28).

7. Una mirada hacia el futuro de la empresa

Nadie puede poner en duda que la concepción de la empresa como una comunidad de trabajo—varias veces repetida por Pío XII—está repleta de posibilidades para el futuro, y ello no solamente en el orden de las relaciones privadas entre los elementos que la integran sino también en el plano jurídico. No podemos dejar de reproducir una larga cita del varias veces repetido monseñor Pavan, muy sugestiva a este respecto: "Las empresas, incluso las complejas, atenúan cada vez más su carácter privatístico y acentúan su perfil social; hasta conservando la naturaleza de un medio de lucro a disposición de los empresarios va asumiendo figura y sustancia de un servicio prestado al bien común. Por esto en ellas la presencia eficaz de la voz activa de la clase trabajadora podría constituir un elemento de garantía para alcanzar sus finalidades económico-sociales. Y esto aparece mucho más conveniente si se considera el hecho de que hoy las empresas, en un porcentaje muy notable, están alimentadas por un capital de accionariado y mañana quizá lo serán en proporciones aún mayores. Por esto es difícil entender cómo los que están investidos de la responsabilidad de la dirección sólo deban ser mandatarios de los accionistas y no de todos aquellos que des-

arrollan en la empresa su actividad trabajadora, los cuales no deberían estar menos interesados en que las empresas progresaran, pasando en ellas buena parte de su vida y sacando de ellas sus medios de subsistencia" (29).

La sensatez de estas observaciones no puede ponerse en duda. Ellas significan, no obstante, un cambio de mentalidad, una mayor responsabilidad en todos en orden a la responsabilidad y a la solidaridad y una preparación adecuada, no siempre fácil de adquirir. En último término, son de prever repercusiones en el campo jurídico; a las leyes corresponde, en último término, regular las relaciones privadas entre los súbditos para dar lugar a derechos y obligaciones, debidamente sancionados bajo la luz del bien común.

A este propósito, bueno será citar el caso Brinon, ocurrido en Francia. Esta empresa ocupaba la mayor parte de la población activa de la pequeña población de Pussay (Seine et Oise). Al no mar-

(25) Discurso de 3 de junio de 1950, dirigido al Congreso de Estudios Sociales de Roma.

(26) Carta de 19 de septiembre de 1952, dirigida a la XXV Semana Social de Italia.

(27) Edición citada, p. 34.

(28) O. c., p. 107.

(29) O. c., p. 113.

(23) O. c., p. 106.

(24) Discurso de 31 de enero de 1952, dirigido a la U. C. I. D.

char bien el negocio, la gerencia decidió liquidarlo. Los 350 obreros recibieron su indemnización legal; pero acudieron al tribunal, alegando que el cierre era debido a la mala administración de los propietarios de la empresa, los cuales decidieron la liquidación para efectuar otras inversiones.

Es claro que el interés del caso no está en las circunstancias particulares que revistió, sino porque puso de relieve un problema social que hoy preocupa a la sociedad: el poder absoluto del capital en la empresa y, en todo caso, la responsabilidad del empresario en su gestión. Tal responsabilidad es, ciertamente, exigible por el capital, pero no por el trabajo, si se atiende a la legislación vigente; aquél sólo tiene la consideración de un tercero con categoría preferente.

Pues bien, en nuestro caso, las jurisdicciones inferiores — concretamente, el juez de paz de Méreville y el tribunal civil d'Etampes — aceptaron el principio de la intervención y ordenaron la revisión de la gestión efectuada por la gerencia, fijando los capítulos sobre los cuales tenía que versar, con el fin de obtener una certeza de las deficiencias. No obstante, la Court d'appel de París, en 1956, ateniéndose únicamente al derecho tradicional y a la letra de la legislación positiva, consideró que no había lugar a la revisión ni interesaba su resultado, por cuanto al empresario corresponde la responsabilidad de conservar o variar la actividad de su empresa y administrarla. "La estabilidad del empleo de los obreros — decía la sentencia — no es causa determinante para no cesar en la empresa si se cumplen los requisitos del derecho especial del trabajo en materia de indemnización, etc. El Tribunal Supremo francés reconoce la situación penosa de los obreros despedidos, para los cuales desea iniciativas que escapen al dominio de las obligaciones legales" (30).

La solidaridad, fundamento determinante de la conciencia moral y religiosa

En este caso, el criterio de los tribunales de justicia se manifestó dividido. En el fondo, la discrepancia se halla en saber si en las decisiones de la justicia entran o no unas consideraciones que derivan de un concepto de empresa que todavía no está institucionalizado. La idea de comunidad de trabajo, los deberes dimanantes de la asociación, la promoción de las clases trabajadoras, los principios de cooperación y de solidaridad, son conceptos que apuntan a una evolución de la empresa que el derecho positivo todavía no ha registrado. Falta, evidentemente, una madurez. Y esta madurez requiere sus condiciones: exige que las clases obreras modifiquen sus actitudes frente a la producción y, más que hacer valer derechos, procuren asumir responsabilidades; que estén dotadas de sensibilidad económica y que adquieran una suficiente y adecuada capacidad técnica. **Sobre todo pide que todos los que de una forma y otra integran la empresa se sientan solidarios los unos de los otros; y es completamente cierto que tal solidaridad encuentra un fundamento determinante e insustituible en la conciencia moral y religiosa de todos.**

El camino, como se ve, es largo y duro; pero hay que seguirlo. Y no se puede, en manera alguna, rechazar la

(30) Véase F. Sellier: «Stratégie de la lutte de classes» (París, 1961), p. 53, y «Bulletin social des industriels», junio 1959.

idea de unas instituciones jurídicas que vayan en el futuro recogiendo y regulando tal evolución. Hacer una crítica detallada de lo que significa **socialmente** la evolución que ha llevado consigo la aparición y regulación de las modernas sociedades anónimas sería relativamente fácil. No obstante, hay que tener en cuenta la observación siguiente: sustituir un solo propietario por mil o dos mil personas no equivale en manera alguna a comprender adecuadamente la función económica de los obreros y el vínculo orgánico que existe entre todos los que trabajan en la producción. Lo cierto es que lo económico, lo jurídico y, sobre todo, lo social se han ignorado mutuamente en la economía liberal; y esto es un grave error. **El capital de una empresa no puede desinteresarse ni de su función ni del destino dado por Dios a los bienes de la tierra.**

Y que este camino de evolución perfecta es seguro lo acreditan las siguientes palabras de Pío XII: "Vosotros camináis... por el único camino seguro que tiende a avivar las relaciones personales con el sentido de la fraternidad cristiana; camino que es practicable

siempre, que tiene amplio recorrido en el plano de la empresa. Esta vuestra intención os hará ingeniosos y hábiles para conseguir que la dignidad personal del trabajador, lejos de perderse en el ordenamiento general de la empresa misma, lleve a ésta a una mayor eficacia no sólo material, sino también y ante todo procurándole los valores de una verdadera comunidad" (31). Y en este mismo sentido han sido estampadas en la "Mater et magistra" las siguientes frases: "**La justicia ha de ser respetada no solamente en la distribución de la riqueza, sino además en cuanto a la estructura de las empresas en que se cumple la actividad productora.** Porque en la naturaleza de los hombres se halla involucrada la exigencia de que en el desenvolvimiento de su actividad productora tengan posibilidad de empeñar la propia responsabilidad y perfeccionar el propio ser." Y también es preciso recordar estas expresiones: "**Nos consideramos que es legítima en los obreros la aspiración a participar activamente en la vida de las empresas en las que están incorporados y trabajan**" (32).

8. La empresa y el bien común

La concepción comunitaria de la empresa implica una referencia a la socialidad del hombre y, por tanto, al bien común, tanto de la empresa, como principio ordenador de la conducta humana en el proceso de la producción, como de la sociedad en general.

Ahora bien, **persona y bien común — advierte sabiamente el padre Cálvez — aparecen en el contexto comunitario como dos realidades "naturales", no simplemente yuxtapuestas, sino complementarias** (33).

Es más, la sociedad no se impone a los hombres sino en la medida en que ella y su bien común están orientados hacia la persona. "Tutelar el campo intangible de los derechos de la persona humana y hacerle llevadero el cumplimiento de sus deberes debe ser oficio esencial de todo poder público", dijo Pío XII (34).

El bien común, expresión concretizada del orden ético

La ética social considera los deberes personales impuestos al hombre en la medida que él es parte funcional de un todo formado por el bien común. Así éste aparece como el bien personal de una pluralidad de individuos en la proporción que es perseguido por los medios puestos en común. De esta manera, **el bien común significa la expresión concretizada del orden ético**, según expresión del citado padre Cálvez.

En efecto, los miembros de la sociedad son su causa material, y su causa formal es el orden. Este orden exige de todos sus miembros una aportación efectiva y consciente: requiere que cada uno se considere como el servidor del bien común y comprenda que todo cuanto perfecciona al individuo enriquece la sociedad de la cual forma parte.

De aquí surge una consecuencia muy notable: **la doctrina de la Iglesia con respecto a la justicia social y al bien común está muy lejos de pretender menoscabar los derechos y el valor de la persona humana.** La concepción personalista del cristianismo no es precisamente una concepción individualista. Porque la persona humana y el bien común son en realidad nociones y realidades complementarias.

Ciertamente, el bien común debe predominar siempre sobre el particular, concebido éste como parte funcional de aquél, porque se trata del bien común de los miembros de la comunidad en cuanto son personas, es decir, en la medida en que son partes integrantes del todo; pero no puede olvidarse a este propósito que el bien común es el conjunto de bienes de orden material y moral que la sociedad pone a disposición de sus miembros para que puedan realizar su destino personal. "El punto de partida y el fin esencial de la vida social deben ser la conservación, el desenvolvimiento y el perfeccionamiento de la persona humana", advirtió Pío XII (35).

En la economía empresarial, por lo tanto, no puede confundirse el bien común de la empresa ni con el bien de un sector solamente ni con el bienestar material. Hay que pensar en el bien común de una pluralidad unificada, formando la unidad ordenada de múltiples bienes particulares, que no pocas veces exige un sacrificio y siempre el cumplimiento del principio de subordinación. Y esta subordinación hay que entenderla desde su doble punto de vista: el cuantitativo y el cualitativo.

Cuando se dice que el bien común de la empresa es el bien del mayor número posible de miembros de la misma, no se piensa adoptar un criterio determinado numéricamente por la mayoría exacta, sino sólo relativamente, teniendo en cuenta la índole del bien común y otras condiciones específicas derivadas, sobre todo, de la situación concreta de los que intervienen en las actividades de la producción. En efecto, **el bien común, para ser verdaderamente tal, no puede entenderse de las minorías.** Este principio es válido, tanto en el orden general como en el particular de la empresa.

Pero también hay que tener en cuenta el orden cualitativo cuando se piensa

(31) Discurso de 31 de enero de 1952, dirigido a la U. C. I. D.

(32) Edición citada, p. 33-34 y 35.

(33) Cf. Kalvez-Perrin: «Eglise et société économique» (París, 1959), p. 169.

(34) L. aniversario de la «Rerum novarum», n. 8.

(35) Radiomensaje de Navidad de 1942.

en el principio de subordinación: el bien en el principio de subordinación: el bien espiritual es anterior al material. "El orden moral exige—afirmó Pío XII—que el bien común, es decir, una manera de vida digna, segura y pacífica para todas las clases sociales, se mantenga como norma constante" (36). Y recientemente, la "Mater et magistra" ha subrayado el valor relativo de los progresos científico técnicos que han de estar subordinados, como medios e instrumentos, a la consecución de un fin de orden superior, cual es "el de facilitar y promover el perfeccionamiento espiritual de los seres humanos, tanto en el orden natural como en el orden subnatural" (37).

Por estas razones, el bien común exige la superación de cualquier egoísmo particular, que tan variadas manifestaciones puede ofrecer en los elementos que integran la empresa. El bien común de la sociedad supone ciertas limi-

taciones morales en la determinación del objeto de su producción de bienes y servicios y aconseja que, en la determinación o selección de los artículos a producir, se tenga en cuenta el principio de jerarquía, de necesidades, para acudir a los sectores de la sociedad económicamente más débiles o indigentes.

La doctrina cristiana opone a la economía liberal una economía humana de necesidades, no de productos a colocar según las leyes de la demanda, en la cual es preferida la mayor solvencia y la mayor capacidad de pago. Se trata de las necesidades según su orden de urgencia en una doble vertiente: en el de las necesidades en sí y en el de las personas indigentes. Todo ello exige un orden que empieza en las necesidades de subsistencia o esenciales y sigue por las vías de una auténtica jerarquía de valores morales y materiales. Es toda una ética en el más exacto sentido de la palabra.

inalterables y de ellos baja a la consideración y apreciación de las coordenadas concretas que concurren en los casos particulares: en el centro se encuentra el bien que es preciso actuar o conservar en todo su valor real e individual y desde él las conclusiones se dirigen a los extremos de la periferia con toda su validez doctrinal práctica. En realidad—y las siguientes son palabras pontificias—, "a causa de su universalidad, la ley moral comprende necesaria e intencionalmente todos los casos particulares en los que se verifican sus conceptos" (39). Lo importante es que la conciencia moral lleve siempre consigo la referencia a una norma. "Toda moral—ha escrito el citado padre Utz—implica necesariamente la adhesión a un ideal que ha de servir de modelo para la acción concreta" (40).

Ahora bien, cuando se piensa en la empresa y en la proyección que sobre ella debe realizar la conciencia moral de todos sus componentes, aparecen inmediatamente los medios estructurales que la integran y los medios instrumentales que la completan.

A la estructura se refirió Juan XXIII en las palabras ya citadas de la "Mater et magistra": "la justicia debe ser respetada... en la estructura de las empresas en que se cumple la actividad

(39) Pío XII en el discurso de 18 de abril de 1952, dirigido a la Federación Mundial de Juventudes Femeninas Católicas.

(40) O. c., p. 54.

9. Formación de una conciencia social

Las exigencias morales que derivan de las consideraciones que acabamos de hacer están llamadas a conseguir una mayor aproximación entre dos posiciones concretas prácticamente muy distantes: una cosa es dirigir una empresa como simple inversión de capital (principio que ha venido persistiendo desde los inicios del capitalismo con el solo fin de hacer fructificar el dinero) y otra dirigir una empresa concebida como una comunidad, en la que se trate de producir riquezas, pero sobre todo de ejercitar y perfeccionar los valores humanos de todos, en orden a conseguir la paz social de cuantos la componen, y realizar una aportación eficiente al bien común. "Es necesario—afirma a este respecto M. Alexandre Dubois, el patrono francés de las realizaciones espectaculares—dirigir a los aportadores de capital—sin expropiarlos de sus derechos—a aceptar la función de servidores remunerados, de miembros copartícipes de las responsabilidades sociales de la empresa y dirigir a los trabajadores para que lleguen a formar una sociedad de trabajo que les permita sobrepasar el régimen de salariado y se acerquen a la plena responsabilidad de sus actos en la empresa" (38).

No obstante, para ello se requiere la formación en los hombres integradores de la empresa, de una auténtica conciencia social, que no es más que la posesión amplia, profunda y viva de la ciencia que regula moralmente los actos humanos en el campo de la convivencia humana. Sobre la necesidad de esta conciencia social en España ha escrito recientemente un interesante artículo en "L'Osservatore Romano" (3-4 de julio) monseñor Herrera, Obispo de Málaga.

Ahora bien, "el elemento decisivo en ética social, lo mismo que en moral individual—dice el padre Utz—, es el proceso lógico que permite pasar del principio general a una aplicación práctica". En nuestro caso este proceso parte del principio antropocéntrico de la empresa hacia su realización concreta, dentro de la pluralidad de situaciones fácticas de los miembros de la empresa en el proceso de la producción.

La justicia, base de la estructuración de la Iglesia

En ética social, la situación concreta juega un papel muy importante y, en el fondo, está en completa contradicción con la "nueva moral" o "moral de situación", que es totalmente subjetiva e individual. En efecto, la moral cristiana parte de los principios objetivos

COLECCION "BIEN COMUN"

EDITADA POR

EDICIONES EURAMERICA

EN COLABORACION CON LA

A. C. N. de P.

La Colección "Bien Común" pretende promover el diálogo sobre la problemática de este concepto fundamental. A través de sucesivos volúmenes, el lector lo contemplará desde distintas perspectivas y formará clara conciencia de cómo deben pueblo y gobernantes contribuir en nuestro tiempo a la prosecución del Bien Común

VOLUMENES PUBLICADOS

PROBLEMAS DE HOY

- 9.—LA PRENSA EN EL ESTADO MODERNO, por Fernando Martín-Sánchez Juliá. 88 págs., más 32 en documentos anejos. 18 ptas.
- 10.—CRITERIOLOGIA DEMOCRATICA, por Luciano Pereña. 84 págs. 18 ptas.
- 11.—LA JUSTA DISTRIBUCION DE LAS RENTAS, por Rafael González Moralejo, Obispo auxiliar de Valencia. 128 págs. 25 ptas.
- 12.—EL DIRIGENTE ESPAÑOL EN LA ENCRUCIJADA DEL PROGRESO, por Juan Vidal Gironella. 128 págs. 30 ptas.
- 13.—EL BIEN COMUN, FIN Y TAREA DE LA SOCIEDAD, por Johannes Messner. 102 págs. 30 ptas.

(36) Discurso de 29 de abril de 1945, dirigido al Congreso de la Acción Católica Italiana.

(37) Edición citada, p. 76.

(38) «Confidences d'un patron sur la réforme de l'entreprise» (París, 1960).

productora". Esto exige un examen muy atento y muy sereno de las realidades para confrontarlas con el ideal y hallar así el camino exacto que lo haga viable. Pero no puede olvidarse la paternal advertencia del Pontífice reinante: "creemos oportuno llamar la atención al hecho de que el problema de la presencia activa de los obreros existe siempre, sea pública o privada la empresa, y en cualquier caso se debe tender a que la empresa venga a ser una comunidad de personas en las relaciones, en las funciones y en la posición de todos los sujetos de ella" (41).

Sin espíritu de conciencia social no puede darse la justicia

Mas aún, para no salir de las magníficas enseñanzas de la última encíclica social, bueno es recordar el espíritu que, según el Papa, debe animar a cuantos entran a formar parte de la empresa: **únicamente un espíritu de auténtica conciencia social es capaz de aportar bases sólidas para una verdadera justicia en la estructura empresarial.** "Las relaciones entre los empresarios y los dirigentes, por una parte, y los dadores de obra, por la otra, lleven el sello del respeto, la estima, la comprensión, la leal y activa colaboración e interés como en una obra común; y que el trabajo, además de ser concebido y vivido como fuente de entradas, lo sea también por todos los miembros de la empresa como cumplimiento de un deber y prestación de un servicio. Una concepción humana de la empresa debe, sin duda, salvaguardar la autoridad y la necesaria eficacia de la unidad de dirección; pero no puede reducir a sus colaboradores de cada día a la condición de simples silenciosos ejecutores, sin posibilidad alguna de hacer valer su experiencia, enteramente pasivos a las decisiones que dirigen su actividad" (42).

Y es lógico, por otra parte, que en cuantos componen la empresa—en el orden del capital, de la dirección técnica o del trabajo—sea necesaria una **convicción social que responda eficientemente a los principios de solidaridad y cooperación.** En la imposibilidad de descender a una casuística, muy compleja por la misma naturaleza de las cosas, baste citar los males denunciados valientemente por Juan XXIII: "La abundancia y el lujo desenfrenado de unos pocos privilegiados", el "obligar a la actual generación a vivir con privaciones inhumanas para aumentar la eficacia de la economía nacional conforme a ritmos acelerados que sobrepasan los límites de la justicia", el "consumir un elevado tanto por ciento de la renta nacional para robustecer o mantener un malentendido prestigio nacional", el "fijar compensaciones altas o altísimas por prestaciones de poco esfuerzo o de valor discutible", el "señalar retribuciones demasiado bajas, insuficientes, al trabajo asiduo y provechoso de categorías enteras de ciudadanos honrados y trabajadores"; el "determinar las ganancias sin proporción con lo que contribuye al bien de la comunidad o al rédito de las respectivas empresas o al rédito total de la economía de la nación" (43), etc. Esta enumeración es forzosamente incompleta, pero suficiente para que sirva de índice y ejemplo.

Ahora bien, si la estructura de la empresa, en su orden interno, tiene una

importancia decisiva, **no pueden olvidarse sus actividades externas** por lo que se refiere a las perspectivas éticas. Los clientes son la expresión personificada del bien común: el consumo exige de la empresa un justo precio y una exactitud en las cantidades y calidades servidas; los suministradores de las materias primas esperan y reclaman de la empresa la regularización y cumplimiento de los contratos; en la esfera interempresarial ha de existir una colaboración en el régimen económico de concurrencia, por tratarse de una aportación de conjunto en el plano nacional; en las relaciones con el Estado es necesaria la conciencia de una responsabilidad común en la marcha de los asuntos económicos y sociales del país.

Si se piensa en los **medios instrumentales** de que dispone la empresa, el capital ocupa el lugar más preponderante. Un principio de subordinación es fundamental en este aspecto: el capital ha de servir al hombre, no al revés. Por esto tiene valor de medio: es mercancía y bien en sí material de la producción, con un valor instrumental e inventariable. Esto significa que no puede ser utilizado como un fin: "Sucede hoy con demasiada frecuencia—advirtió Pío XII—que no son las necesidades humanas las que, según su importancia natural y objetiva, regulan la vida económica y el empleo del capital, sino que, al contrario, es el capital y el interés de su ganancia quienes determinan qué necesidad y en cuál medida han de ser satisfechas" (44).

Es evidente que para cumplir con todos estos deberes morales se requiere una gran conciencia social: "El paso de la teoría a la práctica es arduo por naturaleza: tanto más, cuando se trata de llevar a términos concretos una doctrina social como la cristiana." Por esto, Juan XXIII ha pedido urgentemente una gran formación de todas las conciencias: "**Llamamos la atención—ha escrito en la "Mater et magistra" sobre la necesidad de que Nuestros hijos, además de ser instruidos en la doctrina social, sean también educados socialmente**" (45).

Vamos a terminar estas palabras. "No debe buscarse—ha escrito acertadamente Messner—el camino primordial de la reforma social en una revisión del concepto de propiedad, sino en la **reforma de la mentalidad poseedora, a la vez que del orden de la propiedad.** Anteponeamos la mentalidad poseedora debido a que de la misma depende toda una serie de caminos, casi todos los caminos que conducen a la redistribución de la propiedad privada que exige el orden justo de la propiedad" (46).

Esta advertencia es muy oportuna. Porque está demasiado extendida aquella ley del profesor Vito—que él llamó de **moral marginal**—deducida de la condición humana: "La moral—dijo—sigue en economía una trayectoria opuesta al precio; éste tiende a ocupar el nivel más elevado de la mayoría, mientras que la moral tiende a ocupar el más ínfimo nivel de la conducta observada" (47).

Si los miembros de una empresa llegan a sentirse de hecho más vinculados, con una verdadera inserción afectiva a la empresa, la estructura social de ésta se irá modificando. **Es preciso, por otra**

parte, que la carencia de formas jurídicas no sea un obstáculo ni un recurso justificativo de inacción para no iniciar una reforma de estructura social y no seguir el camino de un cambio de mentalidad y actitud. Hay que llegar a la convicción de que, en la medida en que sean salvaguardadas las exigencias éticas de la empresa, la misma economía empresarial y la macroeconomía saldrán beneficiadas.

A última hora, la consigna del Evangelio: "Buscad primero el reino de Dios y su justicia y lo demás se os dará por añadidura", es el principio insustituible que ha de inspirar y hacer viable el desplazamiento del centro de gravedad de la empresa—constituido muchas veces por un insaciable afán de lucro—hasta la **aceptación generosa y caritativa de las limitaciones impuestas por el bien común.**

Don Ricardo García Cerdán, consiliario del Núcleo de Castellón



Reverendo Ricardo García, consiliario del Núcleo de Castellón

Ha sido nombrado por el Prelado de la diócesis consiliario del Núcleo de Castellón don Ricardo García Cerdán.

El nuevo consiliario nació en Forcall (Castellón) el 4 de noviembre de 1930 y fué ordenado sacerdote el 29 de octubre de 1953.

Ha ejercido su ministerio sacerdotal en Gandesa, Bojar, Santa Bárbara y Vall de Uxó, dentro de la diócesis de Tortosa entonces, y en las provincias de Tarragona y Castellón.

Actualmente, en la diócesis de Segorbe-Castellón, es coadjutor de la catedral de Santa María, en Castellón, y desempeña la Subdelegación Diocesana de Migración; es consiliario de las Jóvenes de Acción Católica y de las Hijas de María.

En una fecunda actividad literaria ha obtenido destacados premios en distintos certámenes.

(41) Edición citada, p. 33 y 36.

(42) Edición citada, p. 36.

(43) Edición citada, p. 30.

(44) Discurso de 15 de noviembre de 1946, dirigido a los campesinos italianos.

(45) Edición citada, p. 72.

(46) O. c., p. 463-364.

(47) O. c., p. 388.

Una misa por Sánchez-Ventura

Por Fernando MARTIN-SANCHEZ JULIA

Hace frío. La niebla mañanera subsiguiente al periodo de grandes lluvias envuelve el edificio del Colegio Mayor Universitario de San Pablo. Sobre su terraza, de entrada fría siempre, y mucho más hoy, se ven pasar rostros de figuras conocidas que hace bastantes años que dejaron de ser estudiantes. Van a una misa en sufragio del alma de aquel aragonés de pro que se llamó José María Sánchez-Ventura, muerto precisamente en los días devotos y fastuosos del reciente Congreso Nacional Eucarístico zaragozano.

Oraciones por el alma del padre y testimonio de agradecida amistad al hijo, José María también, que fué, primero, un colegial de los que inauguraron el colegio; luego, su primer colegial-decana, y después, director del mismo colegio mayor, en días de fecunda labor, nuncios de futuras prosperidades.

El resumen sucinto de la vida preclara de José María Sánchez-Ventura ya lo hizo muy bien en diversos artículos su sucesor en la dirección del diario "El Noticiero", de Zaragoza, Ramón Celma. Pero lo que importa en el hombre de vida creadora no es tanto la enumeración de sus títulos y cargos como el recuerdo de los rasgos vitales de su carácter, que son los que perpetúan su obra y su memoria. José María Sánchez-Ventura fué luz y acción entre los precursores sociales católicos que Aragón dió a España, quizá porque la Universidad de Zaragoza se mantuvo siempre inmune al virus sectario y poco español de la Institución Libre de Enseñanza. Hombre de empuje, los Sindicatos Agrícolas Católicos y tantas otras instituciones sociales le debieron gran parte de su vida y esplendor.

En política fué de aquellos bravos candidatos que jugándose material y próximamente la vida hicieron sus campañas en las primeras elecciones de la nefasta República y salieron triunfantes. Paternal gobernador civil luego, presidente del Instituto Nacional de Previsión en su ciudad vernácula, director del diario católico "El Noticiero" y alcalde de Zaragoza. Se ha olvidado mucho en la hora de su muerte un rasgo varonil de católico en su alcaldía. El Ayuntamiento es dueño del teatro Principal, de Zaragoza, y contractualmente se prohíbe la representación de obras inmorales en su tesis o en su espectáculo. Y Sánchez-Ventura, a una compañía española de nombre internacional le prohibió que pusiera en cartel la obra de uno de los más insignes dramaturgos españoles, representada por doquiera en nuestra Patria y fuera de ella. No le inquietó a Sánchez-Ventura el clamor intelectualoide que contra él se levantó aquí y allá. Mantuvo su decisión cumpliendo un contrato y guardando los fueros de su título de alcalde católico.

Se murió a la sombra de su Virgen, de "nuestra Virgen", como él llamaba a la Virgen del Pilar, de la que era primer caballero. Fundó junto a la basílica la Hospedería del Pilar, encargada a una comunidad de humildes religiosas domésticas, que han sepultado en el suelo de su capilla el cuerpo inerte de José María Sánchez-Ventura. Arriba, en el vestíbulo, hay un retrato suyo. Es quizá sólo una fotografía empliada. Pero no importa; en aquella casa para él hay oraciones y recuerdos. Cuántas veces hemos pensado que su suerte es

bien distinta de esos retratos de ministros y de presidentes de entidades públicas que cuelgan innúmeros y olvidados en las paredes de los que fueron sus ministerios. Y en alguno de éstos los han reunido en una sala panteón. ¿Quién los conoce? ¿Quién los recuerda? ¿Quién los posan sus huesos? A José María Sánchez-Ventura le recordamos muchos. No sólo sus hijos, a los que amó extraordinariamente. Diríamos que hasta con exageración, si ésta fuera posible en el amor de padre. Hay un testamento especial para sus hijos que merece la pena de ser conocido. Su memoria, que es la de los justos, perdurará, y aunque sus buenas obras le hayan acompañado a la eternidad, ¡quedan tantas hechas piedra y vida en esta tierra!...

Difusión de la encíclica "Mater et magistra"

El Centro de Valladolid se incorpora a las sesiones de la cátedra Juan XXIII, dedicada a estudios sociológicos

El Centro de Valladolid ha tomado el acuerdo de hacer un estudio exhaustivo de la encíclica "Mater et magistra". Así, pues, en todos los Círculos de estudio se glosará un párrafo de la encíclica hasta su total y completo estudio.

Con motivo de la incorporación de tres propagandistas de este Centro al

Santamaría, Felipe Pastor y Antonio Martín Descalzo—y figurar como presidente de la Junta Diocesana el propagandista Manuel Pascual Espinosa, se ha estrechado la colaboración con Acción Católica. Al crearse la cátedra Juan XXIII, dedicada a estudios sociológicos, el centro en pleno se incorpora a las sesiones de estudio de dicha cátedra.

NUCLEO DE GERONA

En colaboración con el Centro Diocesano de Cultura Religiosa para Seglares se están celebrando unas conferencias a modo de cursillos, a las que asisten la totalidad de los propagandistas inscritos. Aparte de estos actos culturales tenemos reuniones con el padre consiliario y celebramos actos de piedad.

Pensamos, ya para más adelante, con algún día de retiro y meditación. Consejo de Hombres de A. C.—Angel

Divulgación de la encíclica

El Centro de Valladolid responde al llamamiento de A. C. N. de P. para divulgar la encíclica "Mater et magistra" con todas las aportaciones de personal que sean menester.

En la inauguración de la cátedra Juan XXIII, que dirige el propagandista Martín Descalzo, han actuado seis conferenciantes de fuera de Valladolid. De entre ellos, dos son propagandistas del Centro de Madrid: Vegas y Alvarez.

LEA Y DIVULGUE LA COLECCION

BIEN COMUN

editada por la

A. C. N. de P. y EURAMERICA

Dirija sus pedidos a

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.

MATEO INURRIA, 15 - MADRID

Se celebró la III Reunión Nacional del Grupo "Universitas"

ASISTEN TREINTA Y DOS CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD Y SE ADHIEREN A LOS ACUERDOS TOMADOS TREINTA Y SIETE

El pasado día 19 del actual, el grupo de trabajo Universitas, que desde hace dos años funciona en el seno de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, celebró su III Reunión Nacional bajo la presidencia de don Alberto Martín Artájo. Asistieron 32 catedráticos y profesores de las distintas universidades españolas y se adhirieron a sus acuerdos y conclusiones otros 37 que por diversas circunstancias no pudieron asistir.

Los actos se iniciaron a las nueve de la mañana con una misa, y después del desayuno que tuvo lugar a continuación se celebró la reunión, que duró hasta las dos de la tarde. En la primera parte, sobre el tema "Anteproyecto de una ley de bases de reforma universitaria", expusieron el temario de la ponencia los catedráticos don Isidoro Martín, don Luis Sánchez Agesta y don Armando Durán. En la segunda parte de la reunión, el catedrático don Joaquín Ruiz-Giménez expuso el tema "Estudio y desarrollo de la Encíclica "Mater et magistra" en las universidades".

Selección del profesorado

Don Isidoro Martín se centró fundamentalmente en el problema de la eficacia de la universidad, que depende del profesorado, como ejecutor del sistema, mucho más que del sistema mismo, lo que aconseja una cuidadosa selección del profesorado, en el que deben concurrir las condiciones de vocación docente, preparación científica y aptitud pedagógica. Seguidamente expuso el esquema en que podría basarse una posible reforma del actual sistema, estructurando gradualmente, en etapas diferenciadas, toda la actividad docente desde que se inicia hasta que culmina en la obtención de la cátedra.

La autonomía de la universidad

Don Luis Sánchez Agesta expuso el tema de la autonomía de la universidad en su triple aspecto pedagógico, económico e institucional, revisando el sistema actual y destacando la conveniencia de precisar puntos concretos para el estudio de la posible autonomía, que debe plantearse prudentemente, considerando el régimen universitario español, que, por tradición y arraigo, hace difícil pueda aspirarse, de momento, a una reforma de criterio ideal. Se detuvo en las cuestiones que fundamentalmente proponen la administración de los fondos destinados a la actividad docente universitaria, la formación y selección del profesorado, los planes de estudio y la estructura y función de los órganos de la universidad.

El problema de las especialidades

Don Armando Durán, completando la exposición del temario, planteó el problema de las especialidades, dentro incluso de una misma facultad, que requieren tratamiento idóneo, según su respectiva naturaleza, y destacó las particularidades que exigen las facultades que tienen por función la formación de profesorado para la enseñanza media. Dentro de la problemática planteada

por el temario, en otras intervenciones de los asistentes se plantearon las cuestiones que proponen los planes cooperativos de enseñanza, la cooperación económica a la universidad de las corporaciones locales, la atención peculiar exigida por las enseñanzas experimentales y técnicas, la colaboración de la universidad con la industria y la explotación de la investigación y del trabajo realizado en la universidad.

De lo tratado en esta Reunión Nacional de Universitas se deduce el encomiable sentido autocrítico del profesorado universitario y su evidente y profunda preocupación por la eficacia de la universidad, de la que se deriva su inquietud e interés por el planteamiento de temas y problemas de gran trascendencia para el futuro universitario de España en su proyección social, profesional y cultural, que estimula a revisión y estudio de organización y métodos, por los notorios avances y nuevos rumbos de la cultura y la ciencia en todos los órdenes, así como por la lógica y consecuente repercusión que para la universidad oficial puede llegar a tener, en su día, la implantación de la universidad no estatal en los diversos aspectos orgánicos e institucionales.

Un círculo de estudios sobre "Autonomía universitaria"

Con el fin de canalizar adecuadamente los estudios de los temas sobre la autonomía universitaria, sobre la base de la doctrina cristiana, imposible de perflir con detenimiento en una reunión

nacional de Universitas, por la razón, fácilmente comprensible, del escaso tiempo disponible en la misma, se ha acordado encomendar a don Isidoro Martín la elaboración de un esquema completo de puntos a estudiar sobre el tema general "Autonomía universitaria", que será enviado a todos los integrantes del grupo Universitas para que expresen su opinión sobre estructura y contenido. A la vista de este esquema y de la opinión particular y general sobre el mismo se elaborará un temario, que será objeto de desarrollo en el Círculo de Estudios del Centro de Madrid de la Asociación Católica Nacional de Propagandistas durante el próximo curso, en sesiones semanales, según forma acostumbrada, encomendado cada punto del temario a un ponente. A la terminación del círculo de estudios sobre este tema se elaborará la ponencia definitiva, para ser elevada a los poderes públicos como anteproyecto de bases para una posible reforma de la ley de ordenación universitaria.

En la segunda parte de la Reunión, don Joaquín Ruiz-Giménez expuso el proyecto de organizar en la Universidad de Madrid, a partir del segundo trimestre del curso actual, reuniones mensuales de profesores y alumnos, para glossar y desarrollar un temario, previamente seleccionado de la encíclica "Mater et magistra", a cargo de catedráticos de la Universidad, indicando la conveniencia de que, siguiendo la experiencia de Madrid, se organicen estas mismas reuniones en otras universidades.

El Centro de Alcoy tiene en estudio la creación de la cátedra Juan XXIII, dedicada a cuestiones social-económicas

El curso fué inaugurado el día 5 de octubre. El primer trimestre se ha dedicado a la revisión y consolidación de las obras propias de este Centro: Escuela prematrimonial, Emisión religiosa semanal, Revista hablada y Cine-club Pax. Además, se han examinado algunos problemas locales apostólicos de urgente solución: Cáritas, Oficina coordinadora, etc. Aprovechando el ingreso de cuatro nuevos miembros, como invitados, y del nuevo consiliario, en los Círculos de estudio se han dado una panorámica de la Asociación y de su espíritu.

El segundo y tercer trimestre se dedicarán al estudio detallado de la "Mater et magistra", según el temario que oportunamente se mandará a Secretaría General.

Actividades

Aparte las habituales reseñadas anteriormente, nuestro Centro ha participado oficial y activamente en las siguientes: Homenaje a S. S. Juan XXIII, colaborando en la organización de todos los actos locales, dedicándole una Revista hablada, de la que incluyo pro-

gramas, y se tiene en estudio la creación de una cátedra Juan XXIII, dedicada a cuestiones actuales, preponderantemente social-económicas. Campaña Día Seminario, encargada a nuestro Centro para el distrito arciprestal de Alcoy.

Celebróse una vigilia extraordinaria en sufragio de nuestros mártires: rosario, plática por el consiliario sobre "Significación y sentido del martirio" y santa misa.

EN
EURAMERICA
ENCONTRARA LOS
LIBROS QUE SE-
RAN ARMAS PARA
SU APOSTOLADO